



04 de febrero de 2021  
DP-OGD-0158-2021

Señora  
Denia Murillo Arias  
Coordinadora  
ULDS Puntarenas  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 04 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Francini Durán, por medio de la cual solicita ayuda económica para la señora Ingrid Natalia Ortiz.

Sin embargo, por razones de competencia, debido a la materia y con fundamento en el artículo 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley No. 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley No 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones Puntarenas, Esparza, Ciudadela la Cima del Cielo, casa Z1 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: carta que aporta la interesada

C. Sra. Francini Duran.